



DECRETO ALCALDICIO N° 529 /

QUILLON, 28 ENE 2020

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 5.668 de fecha 31.12.2019 que aprueba el programa denominado **"PROGRAMA ACTIVIDADES VERANO 2020"**
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 216 de fecha 24.12.2019 emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Nómina de Expositores Entregado por la Oficina de Desarrollo Económico Local con el V° B° del administrador municipal;
4. Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
5. Ley N° 19.925 sobre Expendido y Consumos de Bebidas Alcohólicas "indica en los días de Fiestas Patrias, las víspera de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que en los lugares de uso público u otro que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumir bebidas alcohólicas"
6. Decreto Alcaldicio N.º 5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto para el año 2020;
7. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican;
8. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018 que actualiza subrogantes alcalde, direcciones y departamento que indica;
10. Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
11. La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO:

1.- Autorízase la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el sector el Casino, de acuerdo el siguiente detalle:

ACTIVIDAD – LUGAR	FECHA	HORARIO
Feria Agroturística, sector cancha de carrera el Casino	31 de enero, 01 y 02 de febrero 2020.	31 enero las 11:00 hasta las 23:00 hrs. 01 febrero 10:00 hasta las 23:00 hrs 02 febrero 10:00 hasta las 22:00 hrs

2.- Aplíquese los cobros correspondientes de acuerdo al artículo N°029 de la Ordenanza Municipal vigente.

3.- Remítase copia del presente decreto a la unidad de inspección municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente decreto y a la Subcomisaría Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/fhg.

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Inspección Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Archivo Rentas y Patentes